

# a) <u>Identificación de la asignatura</u>

- Nombre de la asignatura: Música de Cámara. I, II, III, IV,
- Tipo de asignatura: Obligatoria de la especialidad.
- Materia a la que se vincula: Formación general complementaria.
- Especialidades a las que va dirigida: Todas las especialidades instrumentales.
- Cursos a los que va dirigida: Tercero, Cuarto.
- Requisitos previos necesarios para su elección: Ninguno.
- Impartición: Primer semestre cardinales impares/ Segundo Semestre cardinales pares.
- Créditos ECTS por semestre: **3.** Valor total en horas por semestre: **90 h.**
- Prelación con otras asignaturas: No se requieren requisitos previos.
- Distribución del número total de horas de la asignatura en

Horas presenciales lectivas por semestre (clases individuales, clases colectivas):	19,5
Estimación de otras horas presenciales por semestre : Clases magistrales, audiciones, exámenes	3
Estimación de horas para el estudio y el aprendizaje autónomo por semestre:	67,5

- Calendario de Impartición: Semanal, 14 semanas por semestre.
- Departamento: Agrupaciones camerísticas y orquestales.

# b) <u>Descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación</u>

Con la práctica de la asignatura Música de Cámara se desarrollan todos aquellos parámetros que tienen relación con la interpretación musical en grupo, y que preparan al futuro intérprete para su eficiencia y excelencia profesional.

# c) Contenidos de la asignatura

Cursos primero y segundo. (Música de Cámara I,II,III,IV). Los contenidos serán los mismos para los cuatro semestres correspondientes, con una profundización cada



vez mayor según avanza el progreso del aprendizaje.

- Concepción y desarrollo de proyectos musicales colectivos.
- Práctica de la interpretación musical en grupo y en diferentes formaciones y repertorios.
- Conocimiento del repertorio de conjunto de la propia especialidad ypráctica interpretativa en formaciones diversas.
- Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo.
- Cooperación en el establecimiento de criterios interpretativos, compenetración y trabajo colectivo.
- Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director.

# d) Competencias que desarrolla la asignatura,

La interpretación en conjunto, objeto primordial de esta asignatura, es un elemento primordial en la formación integral del músico, y por tanto debe considerarse de la máxima importancia en el transcurso de sus estudios. Su carácter integrador entre elementos solísticos y grupales la hace imprescindible en el curriculum.

# Competencias transversales.

- T1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- T2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- T3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- T4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- T5. Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
- T6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- T7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- T8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- T9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
- T10. Liderar y gestionar grupos de trabajo.
- T11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

# CS MA CONSERVATORIO SUPERIOR

#### **GUÍA DOCENTE ASIGNATURAS LOE**

T12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos

y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.

- T13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- T14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
- T15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
- T16. Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
- T.17 Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultura, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

# Competencias generales.

- G3. Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
- G4. Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.

# e) Metodología y procedimiento de evaluación del aprendizaje del alumnado,

Metodología de clases y actividades (presenciales y no presenciales)

# 1. Actividades formativas de carácter presencial

Sesiones prácticas: Metodología de enseñanza de las diferentes técnicas interpretativas de la música.

Se contempla la participación en dos audiciones, como mínimo, de carácter público y obligatorio, que serán fijadas a comienzo del curso y tendrán como fechas aproximadas los meses de enero-mayo y con una duración aproximada de 20 o 30 min. cada una de ellas.

Se programarán salidas del centro, para realizar prácticas de concierto (música en museos, monumentos, ciclos de la Universidad, etc.), así como la asistencia a algún curso de especialización o clases magistrales y el fomento y preparación para la participación en concursos de interpretación que organice el propio centro u otras entidades.

Tutorías individuales y colectivas, en las que se apoye y refuerce los aprendizajes que el alumno necesite para llevar a cabo los objetivos propuestos. Evaluación de los conocimientos de acuerdo a los sistemas establecidos en las fechas según calendario.



# 2. Actividades formativas de carácter no presencial

Actividades de trabajo autónomo: estudio y trabajo individual del alumno (análisis del repertorio, lectura musical de las obras, dominio técnico individual de la obra, propuestas de dinámica y carácter del repertorio, etc. )

Preparación de ensayos, audiciones colectivas, conciertos, asistencia a cursos de perfeccionamiento, etc.

# 3. Planificación de las actividades (descripción y temporalización)

Estudio individual y colectivo y preparación en la clase de una obra completa de repertorio camerístico para el grupo. Interpretación en su totalidad al final del periodo semestral en audición pública.

#### 4. Clases colectivas

A fin de garantizar la posibilidad a los alumnos de conocer el trabajo departamental, se incorpora la metodología de clases colectivas en las que los alumnos serán atendidos por **otros profesores del departamento**, para proporcionar diferentes enfoques interpretativos. También se trabajará la práctica escénica, y el control de la ansiedad escénica en dichas sesiones, que se realizarán con un máximo de tres grupos al mismo tiempo y profesores que no sean los asignados en las clases semanales. Al finalizar la sesión, habrá un coloquio entre profesor/alumnos a fin de poner en común las percepciones y sensaciones que se han tenido durante dicha sesión

# RECURSOS, BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

#### **Enlaces recomendados:**

Partituras de Música de Cámara de dominio público: www.imslp.org donde se puede encontrar

diverso material de obras, incluidas las partes instrumentales en formato pdf.

- Catálogo de obras de cámara: www.sheetmusicarchive.net con partituras en pdf
- Partituras para grupos de viento: www.fagotizm.narod.ru
- Panorama actual de intérpretes, grupos, concursos, compositores y eventos en el ámbito

camerístico americano www.chamber-music.org

# Bibliografía:

# CS ma CONSERVATORIO SUPERIOR

#### **GUÍA DOCENTE ASIGNATURAS LOE**

**BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:** 

BARON, John. Chamber Music. UK,Routledge, 2002 BERGER, Melvin. Guide to Chamber Music.USA, Dover, 2001 BLUM, David. El arte del Cuarteto de Cuerda. Editorial Idea Books.

CANINO, Bruno. Vademecum del Pianista da Camera. Passigli Editori CHRISTENSEN, James. Chamber music. notes for players..distinctive publishing corp.

COBBETT, Walter Wilson . Diccionario Enciclopédico de la Música de Cámara. Oxford .

DUNHILL, Thomas F.: Chamber Music. USA, Dunhill Press, 2007 LOFT, Abram. How to succeed in an Ensemble. Amadeus press LOFT, Abram. ENSEMBLE. Amadeus press.

MILLIOT, Silvette. Le Quatuor. Editorial Presses Universitaires de France. RANGEL-RIBEIRO, Victor, MARKEL, Robert. Chamber music. guide to works. facts on file.

ROBERTSON, Alec. La Música de Cámara. Editorial Taurus.

TRANCHEFORT, François-René. La Musique de Chambre. Editorial Fayard.

SGAE. Música de Cámara Española. Editorial Sgae Ediciones Musicales.

SIERRA, Cibrán. El Cuarteto de Cuerda. Alianza Música. Biblioteca Básica.

ULRICH, Homer. Chamber Music. Columbia University Press.

# BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA.

COPLAND, Aaron: Cómo escuchar la Música. Ed. Fondo de Cultura Económica. México.

DORIAN, Frederich: Historia de la ejecución musical. Madrid, Taurus, 1986 GELLER, Doris.: Tratado práctico de entonación para instrumentistas y cantantes. Idea

Books, Cornellà del Llobregat, 2004

HARNONCOURT, Nikolaus.: El diálogo musical. Barcelona, Paidós, 2003 HARNONCOURT, Nikolaus: La música como discurso sonoro. Barcelona Acantilado, 2006

LAWSON, C. y STOWELL, R.: La interpretación histórica de la música. Madrid, Alianza, 2005

MANTEL, Gerhard. Interpretación. Del texto al sonido. Alianza Música.

RINK, John (Ed.): La interpretación musical. Madrid, Alianza, 2006

# f) Criterios de evaluación,

Cursos primero y segundo:

1. Asistir a las clases y participar de manera activa en las actividades organizadas dentro de la asignatura. Con este criterio se pretende evaluar la



capacidad de los alumnos para la participación conjunta en las actividades de las clases, su actitud y capacidad de expresión de ideas.

- 2. Interpretar obras de distintas épocas y estilos dentro de la agrupación correspondiente abarcando el mayor espectro histórico posible. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.
- 3. Actuar, en su caso, como líder del conjunto dirigiendo la interpretación colectiva mientras se realiza la propia parte, o saber colocarse en un segundo plano, según la ocasión lo requiera en cada momento de la obra. Mediante este criterio se pretende verificar que el alumno tiene un conocimiento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación.

Así mismo se valorará el criterio del alumno con respecto a los aspectos de equilibrio sonoro, timbre, afinación y fraseo.

- 4. Estudiar individualmente la parte correspondiente de la obra. Ensayar periódicamente junto con el resto del grupo. Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad individual y colectiva ante el trabajo y en la interrelación personal del grupo, y la actitud constructiva y positiva ante la asignatura de cada uno de los integrantes del conjunto.
- 5. Interpretar en concierto público obras de diversas épocas y estilos. Este criterio constata la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

# g) Criterios de calificación de la asignatura

#### Evaluación ordinaria:

- 1. Aquella que corresponde a la primera y segunda convocatoria evaluada por el profesor. La evaluación de los resultados del aprendizaje será a través de una prueba de interpretación pública, que tendrá una duración aproximada de entre 20 y 30 minutos, pudiendo realizarse ésta, bien mediante una audición de participación individual, colectiva, en el aula o en cualquier auditorio y así poder comprobar la adquisición de los contenidos. Se podrá realizar un registro audiovisual. Este examen final se calificará de 0 a 10 y será necesaria la calificación mínima de 5, para poder completar la evaluación. La calificación será individual para cada alumno, si bien se tendrá también en cuenta el carácter colectivo de la asignatura.
- 2. El seguimiento semanal del alumno, a través de las clases, para evaluar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionados con los objetivos de la especialidad instrumental, valorando la asistencia de manera regular a clase y su participación en el aula, tutorías, audiciones, conciertos bien programados en el centro o en otras salas de concierto externas a él.

#### CS MA CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE ADAGÓN

#### **GUÍA DOCENTE ASIGNATURAS LOE**

- 3. Se elaborará un Diario de aula: Este seguimiento se calificará de 0 a 10 y su valoración se aplicará después de haber obtenido la calificación mínima de 5 en el examen final.
- 4. La evaluación ordinaria podrá tener como **máximo 3 faltas injustificadas**, y hasta un máximo de **5 en total de faltas sean justificadas o no.** Una vez superada la suma de 5 faltas (justificadas y/o no justificadas), el alumno deberá acogerse forzosamente a la **evaluación sustitutoria.**

Las faltas justificadas lo podrán ser en las circunstancias siguientes:

- 1- Por enfermedad, con el justificante médico correspondiente
- 2- Por actividades del propio centro, mediante justificante del profesor encargado de la actividad correspondiente.

#### Evaluación sustitutoria:

- 1. Un alumno/a que haya sobrepasado las tres faltas, podrá ser sustituido por otro, con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento del grupo, permitiendo así que el resto de los integrantes pueda examinarse normalmente con la evaluación ordinaria.
- 2. Perderá el derecho a clases y evaluación ordinaria, y deberá examinarse con un **tribunal nombrado al efecto por Jefatura de Estudios** y formado, por al menos, tres profesores del mismo.
- 3. El estudiante que vaya a evaluación sustitutoria deberá presentar una obra completa por semestre (o varias según duración y dificultad del repertorio), que interpretará en su totalidad. Deberá informar previamente a su profesor y al departamento, de su intención de presentarse a esta evaluación sustitutoria a través del formulario existente en CODEX enviarlo al mail del departamento: V dpto.agrupacionescameristicas@csmaragon.es, por lo menos con tres meses de antelación con una propuesta de obra u obras, que deberán ser originales para la agrupación, no admitiéndose arreglos. Deberá indicar igualmente el grupo que presenta para dicho examen que siempre deberá estar conformado por estudiantes del propio centro, no pudiendo examinarse con personal externo del centro.

# CS ma

#### **GUÍA DOCENTE ASIGNATURAS LOE**

- 4. Una vez recibida la propuesta, el Departamento deberá validar dicha propuesta.
- 5. El estudiante deberá hacerse cargo de la búsqueda de los músicos alumnos del CSMA para su presentación a evaluación sustitutoria, no pudiendo realizarse la misma con músicos profesionales ni estudiantes de otros centros.
- 6. Solamente podrá evaluarse el 60% del contenido de la asignatura no pudiendo ser evaluable el otro 40% por no asistir a las clases.

Esta evaluación sustitutoria no exime de las circunstancias contempladas en el BOA de 15 de Abril de 2013 (BOA 79 de 24/04/2013), sobre la anulación de matrícula de oficio por inasistencia a clases presenciales queda como sigue (artículo 29):

"Además de los supuestos de anulación de matrícula regulados en la Orden de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de 14 de septiembre por la que se aprueba el Plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores, se podrá llevar a cabo la anulación de matrícula de oficio, en los términos regulados en el presente artículo.

1. La Dirección del centro docente, previa audiencia del alumno, procederá a anular la matrícula de quien no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de horas lectivas presenciales correspondientes a las asignaturas de las que se haya matriculado."

**Evaluación extraordinaria**: (la que corresponde a tercera y cuarta convocatoria siempre por tribunal que nombra la dirección del centro.) Para aquellos alumnos que se encuentren en tercera o cuarta convocatoria deberán y deberá examinarse con un tribunal nombrado al efecto y formado por al menos tres profesores del departamento debiendo presentar dos obras completas que interpretará en su totalidad. Esta evaluación extraordinaria se califica en un 100% en el acto del examen.

Cada profesor en consenso con el Departamento, podrá introducir variantes en el programa de acuerdo a las características propias de cada alumno.



#### Criterios de calificación

Los siguientes criterios se tendrán en cuenta para calificar la interpretación tanto en el examen final como valorando el trabajo continuo durante todo el curso. El alumno deberá participar obligatoriamente en las audiciones de orden interno programadas por el profesor o por las de carácter general decididas por el departamento.

#### a. Evaluación continua de las clases 40%:

# 1. LABOR CAMERÍSTICA: 3 puntos.

- Conjunción y sincronización: Capacidad de unificación de criterio interpretativo entre los componentes del grupo.
- Balance: Equilibrio sonoro entre las partes. Control del papel desempeñado en el grupo en cada momento y circunstancia (solista, acompañante, etc.).
- Afinación: Fundamentalmente en todos aquellos instrumentos de entonación indefinida. (canto, viento y cuerda).
- Gestualidad: Conocimiento y práctica de los gestos necesarios para la interpretación en grupo (Anacrusas, Finales, Cambios de tempo, etc).

# 2. CUESTIONES ESTILÍSTICAS: 2 puntos.

- Conocimiento de la obra: uso del lenguaje musical para crear un discurso propio lógico que respete el texto musical del compositor.
- Tempo y ritmo: Precisión rítmica, agógica y adecuación a los tempos que el compositor indica.
- Estilo: Adecuación interpretativa al carácter y estilo de la obra.
- Dinámica. Fidelidad a los cambios dinámicos que exige el compositor, capacidad de preparación y desarrollo de estos.

# 3. CAPACIDAD INTERPRETATIVA: 2 puntos.

- Capacidad de estructuración, concentración y expresión de las ideas musicales.
- Capacidad de comunicación en el grupo.
- Autocontrol, dominio de la memoria y capacidad de transmisión de ideas musicales y emocionales frente al público.

# 4. TÉCNICA DEL INSTRUMENTO: 2 puntos.

- Destreza y seguridad con el instrumento.
- Recursos técnicos adecuados para una interpretación satisfactoria.

#### CS MA CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÓSICA DE ADAÇÃO

#### **GUÍA DOCENTE ASIGNATURAS LOE**

- Se tendrá en cuenta el nivel de conocimientos técnicos del alumno.

# 5. DIFICULTAD DEL PROGRAMA: 1 punto.

Se valorará el nivel y dificultad camerística de las obras presentadas.

# Esta calificación según el sistema de evaluación constituirá un 40%.

En el seguimiento de evaluación continuada además se valorará:

- La asistencia y actitud en clase.
- La capacidad de asimilación y respuesta de los conceptos que se trabajen.
- La dificultad del repertorio trabajado.
- La participación en actividades organizadas por el centro dentro del ámbito de la asignatura.
  - b. Evaluación de la participación en audiciones, conciertos y exámenes tanto dentro como fuera del centro. Esta calificación según el sistema de evaluación constituirá un 60%

La calificación se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1614/2009. Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

La mención de **«Matrícula de Honor»** podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del **cinco por ciento** de los estudiantes matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

En el caso de existir más de dos agrupaciones que pudieran optar a esta calificación la Matrícula de Honor podrá decidirse con la realización de un recital público que será evaluado por un tribunal del departamento.



La calificación se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1614/2009. Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

#### Semestre I.

Actividad o registro de evaluación	Periodo de realización	Porcentaje en la calificación final
Audición semestral	Enero	60 %
Asistencia y seguimiento de las clases	Evaluación continua	40 %

# Semestre II.

Actividad o registro de evaluación	Periodo de realización	Porcentaje en la calificación final
Audición semestral	Mayo	60 %
Asistencia y seguimiento de	Evaluación continua	40 %
las clases		

# h) Calendario

Al finalizar el semestre se realizarán las audiciones/exámenes internos que servirán para calificar al alumno en un 50 %.

Los resultados obtenidos por el alumno se publicarán en la zona restringida del propio alumno, dentro de la aplicación que dispone el centro para las comunicaciones internas y seguras.

Tras la publicación de las calificaciones, se iniciará un periodo de reclamaciones de tres días hábiles, disponiendo el profesor de un día y hora para resolver las posibles reclamaciones que pudieran surgir y que serán coordinadas por Jefatura de Estudios.



i) Actividades complementarias

El departamento podrá organizar diversas actividades complementarias, (clases magistrales, cursos de música de cámara, conciertos de alumnos y/o profesores, en colaboración con diversas entidades en diferentes salones de actos o auditorios.

j) <u>Cualquier otro aspecto relacionado con la asignatura que el departamento responsable considere necesario</u>

Protocolo de organización y distribución de grupos en el Departamento.

- 1. El Departamento podrá modificar durante cualquiera de los semestre de curso una formación grupal si se observa que exista algún estudiante con una objetiva falta de nivel adecuado para poder cursar la asignatura. Si esta circunstancia implica que el resto de los estudiantes de la misma formación no pueden trabajar adecuadamente, por la falta de nivel, estudio o asistencia, y aún realizando una adaptación del repertorio no es posible impartir adecuadamente la docencia, el departamento modificará las agrupaciones poniéndolo en conocimiento de Jefatura de Estudios.
- 2. El Departamento establecerá un formulario habilitado para los alumnos de la asignatura, en el que se podrá solicitar formación específica para cursar la asignatura el siguiente curso académico.
- 3. Solamente se podrá solicitar una única agrupación o grupo de música de cámara.
- 4. Será obligatoria la inscripción de todos los miembros del grupo dando su consentimiento para dicha formación.
- 5. En caso de que la agrupación no esté completa el departamento buscará la mejor opción para cubrir la plaza que quede vacante siempre que los alumnos nos indiquen la agrupación propuesta..
- 6. Será obligatoria la inclusión del repertorio escogido para trabajar en dicha formación.
- 7. El formulario se enviará a finales de abril o principios de mayo.
- 8. Una vez cerrado el plazo de inscripción, el Departamento debatirá en reunión aquellas formaciones que se admiten como válidas para el curso siguiente, atendiendo a los instrumentos y repertorio propuesto.
- 9. Aquellas formaciones que no dispongan de repertorio adecuado serán rechazadas.
- 10. Igualmente, aquellas formaciones en las que no coincidan todos los integrantes del grupo y consientan todos en dicha propuesta, también serán rechazadas.
- 11. El departamento decidirá en función del alumnado de cada año, cuáles de las formaciones presentadas se aceptan y cuáles no.
- 12. Antes de la finalización del curso en vigor, se expondrán los grupos aceptados. El departamento facilitará a la dirección del centro los horarios y distribución de los grupos conformados, a fin de la introducción de dicha información en la plataforma



de gestión del centro con suficiente antelación.

# k) Sistema de participación del alumnado en la evaluación de la asignatura.

El alumnado no participa en la evaluación de la asignatura, ya que ésta es una competencia exclusiva del profesor.